



## Posición institucional

# ¡DEBEN PARAR LOS ATAQUES CONTRA LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL!

## I. NORMATIVA APLICABLE

**Art. 86 Cn., incisos 1 y 2.-** “El poder público emana del pueblo. Los órganos del Gobierno lo ejercerán independientemente dentro de las respectivas atribuciones y competencias que establecen esta Constitución y las leyes. Las atribuciones de los órganos del Gobierno son indelegables, pero éstos colaborarán entre sí en el ejercicio de las funciones públicas.

Los órganos fundamentales del Gobierno son el Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial”.

**Art. 172 Cn. inciso 3.-** “Los Magistrados y Jueces, en lo referente al ejercicio de la función jurisdiccional, son independientes y están sometidos exclusivamente a la Constitución y a las leyes”.

**Art. 174.-** “La Corte Suprema de Justicia tendrá una Sala de lo Constitucional, a la cual corresponderá conocer y resolver las demandas de inconstitucionalidad de las leyes, decretos y reglamentos, los procesos de amparo, el hábeas corpus, las controversias entre el Órgano Legislativo y el Órgano Ejecutivo a que se refiere el Art. 138 y las causas mencionadas en la atribución 7 del Art. 182 de esta Constitución.

La Sala de lo Constitucional estará integrada por cinco Magistrados designados por la Asamblea Legislativa. Su Presidente será elegido por la misma

en cada ocasión en que le corresponda elegir Magistrados de la Corte Suprema de Justicia; el cual será Presidente de la Corte Suprema de Justicia y del Órgano Judicial”.

## II. ANTECEDENTES

Recientemente, la interferencia en el trabajo de la Sala de lo Constitucional ha superado nuevamente todos los límites aceptables, llegando inclusive a amenazas a la integridad física de algunos magistrados, tal como ha sido manifestado por ellos. Casi desde su llegada a la Sala de lo Constitucional, el 16 de julio de 2009, los magistrados Florentín Meléndez, Rodolfo González, Sidney Blanco y Belarmino Jaime, han sido el blanco de una serie de ataques de diversa índole: mediáticos, políticos y, recientemente, hasta físicos, debidos esencialmente a la incomodidad que varias de sus sentencias han generado en miembros de algunos partidos políticos y, especialmente, entre los funcionarios del partido de gobierno, incluyendo al propio Presidente de la República.

El punto de quiebre que evidenció más claramente el antagonismo hacia los magistrados de la Sala de lo Constitucional fue el Decreto Legislativo 743, aprobado en junio de 2011 por la Asamblea Legislativa y sancionado por el Presidente de la República en menos de 24 horas, con la única finalidad de “amarrar” a dichos magistrados

como consecuencia de una serie de sentencias relacionadas principalmente con temas electorales.

**La lista de ataques sistemáticos dirigidos a los magistrados de la Sala de lo Constitucional durante varios años es preocupante y su gravedad ha ido incrementando en el tiempo, llegando recientemente hasta a bloquearles el libre tránsito y a amenazar su integridad física.**

Estos acontecimientos no han pasado desapercibidos a nivel nacional, acaparando frecuentemente titulares de prensa y también han llamado la atención de organismos internacionales como de la Relatoría de las Naciones Unidas para la Independencia de Magistrados y Abogados<sup>1</sup>, del Secretario General de la Organización de Estados Americanos<sup>2</sup> y de la Comisión Interamericana para los Derechos Humanos, quienes se han pronunciado sobre el tema en los últimos meses de 2016<sup>3</sup>.

### III. ANÁLISIS

**No hay ningún derecho a salvo sin un sistema real de frenos y contrapesos y no hay frenos y contrapesos sin independencia judicial.** La normativa constitucional citada al inicio resalta este atributo de nuestra organización política y jurídica, en la cual, además, existe un deber de colaboración interorgánica. Sin embargo, no basta que la Constitución lo diga, es indispensable que se lleve a la práctica y que tanto ciudadanos como gobernantes velen por su respeto.

Actualmente, en nuestro país ocurre una situación preocupante, cuya gravedad ha ido en aumento. **La independencia de la Sala de lo Constitucional está bajo ataque y, más alarmante aún, la mayoría de los**

1 LPG, "Relatora de la ONU pide frenar ataques contra Sala de lo Constitucional", 13 de octubre del 2016, consultado el 12 de diciembre de 2016, disponible en: <http://www.laprensagrafica.com/2016/10/13/relatora-de-la-onu-pide-frenar-ataques-contra-sala-de-lo-constitucional>

2 El Salvador: Secretario General de la OEA insta a respetar independencia de poderes del Estado, 21 de octubre 2016, consultado el 31 de octubre del 2016, disponible en: [http://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-114/16](http://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-114/16)

3 CIDH, Anexo al Comunicado de Prensa del 159 Período de Sesiones, 7 de diciembre de 2016 en <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2016/183A.asp>

**ataques parecen provenir o contar con el respaldo de funcionarios del Gobierno.** Varios de estos ataques han querido disfrazarse como expresiones espontáneas de particulares, pero la verdad es que tanto los discursos de los dirigentes del partido de gobierno, como del propio Presidente de la República, evidencian que las campañas mediáticas, las protestas y diversas manifestaciones en contra de los magistrados de la Sala de lo Constitucional obedecen a una directiva del partido en el Gobierno.

A título de ejemplo, en lo que ha transcurrido de 2016 ha habido varios momentos en los cuales el partido de gobierno ha reconocido su apoyo a los ataques en contra de los magistrados de la Sala de lo Constitucional: En el Foro de Sao Paulo, llevado a cabo en San Salvador el 25 de junio de este año<sup>4</sup>; en el 36 aniversario del partido FMLN, en octubre del mismo año<sup>5</sup>; y en su 33ª Convención Nacional, llevada a cabo el 11 de diciembre también del año en curso, donde nuevamente califican a los magistrados de la Sala de lo Constitucional de "golpistas suaves" dedicados a boicotear el trabajo del Ejecutivo<sup>6</sup>. Además, es paradójico que cuando se trata de manifestaciones de excombatientes, gobiernos locales, sindicalistas u otros grupos que realizan protestas, el Gobierno los deslegitima como movimientos "golpistas o desestabilizadores"; sin embargo, cuando se trata de protestas en contra de la Sala de lo Constitucional, el partido de gobierno y el Presidente de la República las justifican como parte del derecho de la población a expresarse libremente y califican las denuncias de los magistrados como autoamenazas y como intentos por criminalizar la protesta

4 Sánchez Cerén en foro de Sao Paulo: "los golpistas no pasarán", 27 de junio 2016, consultado el 12 de diciembre de 2016, disponible en: <http://www.elsalvadornoticias.net/2016/06/27/sanchez-ceren/>

5 DEM, "FMLN admite que tiene batalla política contra la Sala", 8 de octubre de 2016, consultado el 12 de diciembre de 2016, disponible en <http://elmundo.sv/fmln-admite-que-tiene-una-batalla-politica-contra-sala/>

Discurso del Presidente Salvador Sánchez Cerén en el marco de los 36 años del FMLN [Video]. (10 de octubre del 2016). Vía en Youtube.com. consultado el 4 de noviembre del 2016. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=CM7CtpBBCXA> consultado el 12 de diciembre de 2016, disponible en: <http://www.elsalvadornoticias.net/2016/06/27/sanchez-ceren>

6 EDH, "FMLN insiste en atacar a la Sala de lo Constitucional y a los medios", 12 de diciembre de 2016, pp. 4 y 6.

social, a la vez que continúan incitando a la población a manifestarse y a movilizarse libremente por el territorio<sup>7</sup>.

**La tolerancia, aceptación y promoción de los ataques en contra de la Sala de lo Constitucional violan el orden democrático y pueden llevar a resultados peligrosos, puesto que se promueven conductas que, además de quebrantar el rol que legítimamente corresponde a los órganos del Estado,** según denuncian los magistrados mencionados, pueden llegar a atentar en contra de sus vidas. En diciembre de este año, varios de los magistrados afectados han denunciado públicamente la participación de miembros del FMLN en las protestas en su contra y han denunciado haber recibido amenazas de muerte<sup>8</sup>. La gravedad de la situación ha merecido el interés de los organismos internacionales mencionados anteriormente, pero también del Fiscal General de la República quien ha informado que abrirá una investigación por estas amenazas<sup>9</sup>. También han mencionado la posible participación de las Fuerzas Armadas (FAES) en algunas de estas protestas, aunque cabe mencionar que el Presidente de la República ha negado categóricamente la participación de las FAES, no así la de su partido<sup>10</sup>.

7 Comunicado de la Comisión Política del FMLN del 6 de diciembre de 2016, publicado en LPG, 9 de diciembre de 2016.

8 EDH, "Florentín Meléndez denuncia amenazas de muerte en contra de magistrados de la CSJ", 5 de diciembre de 2016, consultado el 12 de diciembre de 2016, disponible en <http://www.elsalvador.com/articulo/nacional/florentin-melendez-denuncia-amenazas-muerte-contra-magistrados-csj-134059> y Diario 1, "Rodolfo González asegura que militares están detrás de amenazas", 9 de diciembre de 2016, en <http://www.lapagina.com.sv/nacionales/123883/2016/12/09/Rodolfo-Gonzalez-asegura-que-militares-estan-detras-de-las-amenazas>

9 DEM, "Fiscal investigará amenazas a magistrados", 7 de diciembre de 2016, consultado el 12 de diciembre de 2016, disponible en <http://elmundo.sv/fiscalia-investigara-las-amenazas-a-magistrados/>

10 LPG, "Incriminar a FAES en amenazas es peor mentira, dice Sánchez Cerén", 10 de diciembre de 2016, consultado el 12 de diciembre de 2016, en <http://www.laprensagrafica.com/2016/12/10/incriminar-a-faes-en-amenazas-a-sala-es-la-peor-mentira-dice-ceren>

**Es totalmente inaceptable que después de casi 25 años desde la firma de los Acuerdos de Paz en nuestro país, un magistrado de la Corte Suprema de Justicia pueda recibir amenazas de muerte por la inconformidad con sus sentencias.** Desde Fusades hemos venido denunciando y rechazando la escalada de amenazas en contra de estos 4 magistrados, por sentencias emitidas por la Sala de lo Constitucional en el marco de sus potestades constitucionales<sup>11</sup>. En un Estado de derecho las diferencias entre instituciones y funcionarios son naturales y permitidas. Las críticas al desempeño de unas y de otros también; sin embargo, lo que no puede ni debe permitirse son las campañas de desprestigio basadas en mentiras que buscan afectar la independencia de estos magistrados, y menos aún, los discursos y acciones que promueven la violencia en su contra.

**Los ataques contra la independencia de la Sala de lo Constitucional constituyen una de las más grandes afectaciones que ha tenido nuestra institucionalidad democrática en los últimos años, por lo que para corregir este rumbo exhortamos nuevamente a que cesen los ataques en contra de la Sala de lo Constitucional.**

11 LPG, "Piden frenar ofensiva contra Sala de lo Constitucional", 16 de septiembre de 2016, consultado el 12 de diciembre del 2016, disponible en: <http://www.laprensagrafica.com/2016/09/16/piden-frenar-ofensiva-contra-sala-de-lo-constitucional>

## IV. RECOMENDACIONES:

- Rechazamos los ataques y cualquier amenaza en contra de los magistrados de la Sala de lo Constitucional, pues contrarían principios constitucionales y generan inestabilidad política y social.
- Exhortamos al FMLN y al Gobierno a respetar la independencia de la Sala de lo Constitucional y a no entorpecer el funcionamiento del sistema de frenos y contrapesos, de los cuales la independencia judicial es pieza fundamental.
- Pedimos al Fiscal General de la República que investigue los hechos denunciados por los magistrados.
- Pedimos a los organismos internacionales en general y especialmente a la Relatoría de la ONU para la Independencia de Magistrados y Abogados que estén pendientes de las continuas amenazas en contra de la independencia de los magistrados de la Sala de lo Constitucional.



Edificio FUSADES, Bulevar y Urb. Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador  
Tel.: (503) 2248-5600, [www.fusades.org](http://www.fusades.org)